

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

El memorando SIP N° 33/05, con la propuesta del curso de posgrado "Análisis Multivariado descriptivo aplicado a la ecología".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado de fecha 26 de agosto de 2005,
y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de ciencias Naturales.

Que el curso fue incorporado a la carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1º) Avalar el curso de posgrado "**Análisis multivariado descriptivo aplicado a la ecología**", con una duración de 40 horas teórico-prácticas, 5 créditos, cuando la Sede Puerto Madryn disponga.

Art. 2º) Designar como responsable del dictado del curso a la Ing. Agr. **Susana B. Perelman**.

Art. 3º) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 4º) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión a la asignación de créditos ajustado a reglamento.

Art. 5º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 404/05.-

Dra. MARIA ANGÉLICA FAJARDO
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.

Farm. EDGARDO J. SAAVEÑA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES